

Córdoba, 27 SEP 2017

VISTO:

El EXPTE-UNC: 0037206/2017 en el cual el Doctorando Luis María Viale, D.N.I 10.683.795, eleva el trabajo de Tesis Doctoral titulado: *“El derecho a la comunicación en contexto de encierro: el caso de los niños y adolescentes del complejo Esperanza”*.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 487/2017 de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación fue aprobado el proyecto de tesis doctoral del Sr. Luis María Viale.

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social acordó la integración del Tribunal para la evaluación de la Tesis doctoral mediante acta N° 11 de fecha 29 de agosto de 2017.

Que el doctorando ha cumplimentado los requisitos académicos y administrativos exigidos por el Reglamento del Doctorado en Comunicación Social.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;


LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar como integrantes del Tribunal que habrá de evaluar la Tesis Doctoral del Sr. Luis María Viale, titulada *“El derecho a la comunicación en contexto de encierro: el caso de los niños y adolescentes del complejo Esperanza”* a los siguientes profesores:

- Titular: Dra. Roxana Cabello (UNGS)
- Titular: Dr. Adrián Jesús Romero (UNVM).
- Titular: Dr. Daniel Koci (FCC-UNC).
- Suplente: Dr. Agustín Zanotti (UNVM).
- Suplente: Dr. Gabriela Rotondi (UNC).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°  **807**


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA